

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, el oficio número oficio No. 0727 de fecha 18 de octubre de 2022, en el que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, Q, solicita copia digital del expediente radicado bajo la partida número 630014003007-2017-00481-00.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 24 de octubre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve solicitud-Ordena Remitir Expediente
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento Nit 900.688.066-3
Demandado	: John Jairo Marín CC N° 7.551.815
Radicado	: 630014003007-2017-00481-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, ordena remitir inmediatamente, el expediente de la referencia, al Juzgado Primero Civil Del Circuito de esta ciudad, para que obre como prueba dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Civil radicado bajo la partida número 63001310300120210019700,

que allá promueve el señor JHON JAIRO MARÍN GIRALDO en contra de FINANCIERA JURISCOOP SA.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, dispóngase la remisión del expediente de la referencia al Juzgado Primero Civil Del Circuito de esta ciudad.

CÚMPLASE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **147fe4d0fc0e054cede42ad916bdb92c369e5bcccfbe7ffeaf95d2a78e216c9**
Documento generado en 21/10/2022 04:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>